Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2663796692		

Nro. **- ESANA – AGRUP - 20.1**

Soledad, 26 de marzo de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45-300
Soledad.

ASUNTO: informe de supervisión contrato Nro. 47-1-30017-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/02/2026**	**Hasta**	**25/03/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-001406-ESANA del 11/02/2026 el señor teniente coronel NICOLAS GILLERMO SUAREZ PLATA obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO Comandante Sección de Estudiante, de la Escuela de Policía Antonio Nariño, con el fin de continuar con las funciones de supervisión a partir del 17/01/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

  - PRIMER INFORME DE SUPERVISION GS-2025- 09444-ESANA de 29/10/2025
  - SEGUNDO INFORME DE SUPERVISION GS-2025-010534-ESANA de 27/11/2025
  - TERCER INFORME DE SUPERVISION GS-2025-011683-ESANA de 27/12/2025
  - CUARTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-000823-ESANA del 30/01/2026
  - QUINTO INFORME DE SUPERVISIÓN GS-2026-001736-ESANA del 26/02/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**47-1-30017-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO".
Contratista	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante legal	REINALDO GÓMEZ DIAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor Mensual: $2.150.000 Valor Anual: $ 25.800.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No presenta adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.800.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

2663796602

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Durante la vigencia comprendida entre el 26/02/2026 y el 25/03/2026, por parte de esta supervisión se verificó de manera física el cumplimiento de los siguientes puntos así:

ACTIVIDADES 26/02/2025 AL 25/03/2026

- CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista cumplió las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de arrendamiento No. 47-1-30017-2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001889-ESANA del 03 de marzo de 2026, se le informa al contratista los reajustes de precios de los productos de la cafetería para la vigencia 2026.
- Mediante comunicado oficial No. GE-2026-000117-ESANA de fecha 13 de marzo de 2026, radicado en la ventanilla ESANA con fecha 17/03/2026, el contratista eleva solicitud ante esta supervisión, autorización para las ventas de útiles de aseo personal en la cafetería.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002592-ESANA del 19 de marzo de 2026, se da tramite al comunicado GE-2026-000117-ESANA, al ordenador del gasto, donde el contratista solicita autorización para vender útiles de aseo en la cafetería.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002774-ESANA de fecha 25/03/2026, se notifica al contratista por parte de esta supervisión, del pago del recibo de energía por concepto de $1.279.370 para pago oportuno 29/03/2026. Por lo anterior, no se relaciona en el presente informe, teniendo en cuenta que el contratista tiene plazo como se señala anteriormente.
- Mediante comunicado oficial No. GE-2026-000124-ESANA del 23/03/2026, se allega a esta supervisión, la documentación requerida y soportada, así:
    - Copia recibo de pago de arrendamiento mes de abril, con numero de recaudo empresarial No. 3377631 de fecha del 20 de marzo de 2026, por concepto de arrendamiento, por un valor de $2.150.000 pesos M/CTE.
    - Copia pago de la planilla de Seguridad Social Integral y parafiscales números de planilla Nro. 36757259 de fecha 16-03-2026, de los trabajadores:

      ARROYO ARROYO DAVID JOSE CC. 1045697563
      CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA CC. 44157990
      SANABRIA MEJIA MARIO CC. 91285650
      VALDES VALDES MARIELA CC. 91433996
    - Certificado de fumigación No. 3762, donde se indica la realización del servicio de fumigación y desratización en el establecimiento: Cafetería piscina Escuela de Policía Antonio Nariño, con fecha 18 de marzo de 2026.
    - Informe de Gestión de en Seguridad y salud en el trabajo
    - Informe de Gestión Ambiental
    - Informe de actividad mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina cafetería.
    - Lista de precios año 2026 actualizados.

2663796662

- Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002860-ESANA del 26/03/2026 se le informa al contratista los resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios prestados por la cafetería en el mes de marzo de la vigencia actual.

1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objetivo contractual.	SI	Para el periodo informado el contratista ha cumplido con el objeto contractual, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones estipuladas.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Para el periodo informado el contratista ha obrado de buena fe.
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista realizó el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal, mediante la referencia de pago/ número de planilla Nro. 36757259.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El local objeto de arrendamiento se prestará el servicio de cafetería y según las necesidades del personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes de la Escuela de Policía Antonio Nariño. **HORARIO CAFETERÍA:** Lunes a viernes en jornada continua desde las 06:30 horas hasta las 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos: en jornada continua desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas. Teniendo en cuenta que se exige un horario de funcionamiento extendido, el cual supera las horas de trabajo de ley, se debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad legal vigente en materia laboral y jornadas de trabajo, de tal manera que el futuro oferente deberá propender por el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia. Igualmente, en días especiales, como son alistamientos, franquicias, entre otros, se coordinará con el supervisor del contrato el horario de atención para el personal que queda laborando en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Así mismo, el oferente se compromete a atender y tener la disponibilidad en las instalaciones para los servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar. **NOTA:** después de cumplido el horario de atención al público, el arrendatario ni sus empleados podrán pernoctar dentro las Instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.
2	**SERVICIOS PÚBLICOS**: El contratista se comprometió a cancelar dentro de la fecha oportuna de pago estipulada para los servicios públicos, el servicio de energía, de acuerdo con el consumo registrado por el contador instalado para tal fin. Así mismo, en caso de que contrate otro tipo de servicio, deberá	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-002774-ESANA de fecha 25/03/2026, se notifica al contratista por parte de esta supervisión, del pago del recibo de energía

2663796682

8	Los trabajadores que utilice el contratista con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia- Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado GE-2025-000518-ESANA del 24/11/2025 el contratista anexa cláusula de exclusión de vinculación laboral alguna, con la Policía Nacional de Colombia-Escuela de Policía Antonio Nariño.
9	Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 789 de 2004, el contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico de las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados que participan en la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000124-ESANA del 23/03/2026, el contratista aporta las planillas de parafiscales Nro. 36757259 de fecha 16-03-2026.
10	**NORMAS DE SEGURIDAD:** El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, para el ingreso de sus trabajadores, proveedores y demás, lo anterior, deberá cumplirse con la más absoluta seriedad y responsabilidad, por seguridad del personal y las instalaciones. Así mismo, se debe informar acerca de situaciones anormales que afecten la seguridad de la unidad.	SI	El contratista, cumple con las normas de seguridad que establezca la Escuela de Policía Antonio Nariño, grupo de seguridad para el ingreso de sus trabajadores, proveedores.
11	El contratista deberá presentar listado de los productos (INCLUYENDO PRECIOS) a ofrecer, en relación con el servicio de cafetería, según la necesidad de esta Escuela de Policía Antonio Nariño, así:	SI	• Mediante comunicado oficial No. GS-2026-001889-ESANA del 03 de marzo de 2026, se le informa al contratista los reajustes de precios de los productos de la cafetería para la vigencia 2026. Mediante comunicado GE-2026-000124-ESANA el contratista anexa listado de precios con los ajustes vigencia 2026.

NO.	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ	1	$ 2.100
2	JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ	1	$ 4.200
3	BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
4	BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ	1	$ 4.100
5	AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ	1	$ 3.700
6	AVENA EN BOLSA 200 ML	1	$ 2.100
7	AVENA 250 GRAMOS	1	$ 4.550
8	YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS	1	$ 2.700

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	$ 3.000
10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	$ 3.000
11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	$ 8.400
12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	$ 2.100
13	PAPA RELLENA DE CARNE DE RES DE 250 GRAMOS	1	$ 2.650
14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	$ 2.650
18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	$ 2.100
20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

	• Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B. • Contrato de trabajo. • formato de estudio de seguridad • formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos), En el evento que se cambie el personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Barranquilla o en su defecto al Departamento de Policía Atlántico. **Nota**: la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) realizará estudio de seguridad y de confiabilidad al futuro oferente y al personal ofrecido para atender al personal policial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 DIPON – DIRAF del 14-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional". numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD. **Nota:** el contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más trabajadores para prestar el debido servicio.		
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la que indique que cuenta con un capital de trabajo suficiente para poder cancelar el canon de arrendamiento, suministrar los productos y servicios ofrecidos, adicionalmente contar con toda la logística precisa para garantizar la prestación del servicio de cafetería y disponer de los productos reconocidos en el mercado nacional, y que estos sean naturales, frescos, saludables, sostenibles y de muy buena calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos); así mismo, es necesario que el oferente presente certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que cuenta con la logística necesaria (equipos, mobiliario y enseres, insumos y personal), para la ejecución del objeto contractual, así: • Un (1) televisor de mínimo 50" con servicio de televisión por cable a cargo del arrendatario. • Dos (2) licuadoras. • Dos (2) hornos microondas. • Dos (2) sandwicheras. • Utensilios de cocina (vajillas, cubiertos, vasos de vidrio, entre otros). • tres (3) tres refrigeradores. • Dos (2) exprimidores de naranjas. • Dos (2) máquinas dispensadoras de jugos naturales. • Un (01) maquina dispensadora de café Carta con los productos a comercializar con sus respectivos precios, en un lugar visible al público y código QR.	SI	El contratista ha presentado variedad en los productos ofrecidos, como frutas, panadería, pastelería, entre otros productos alternativos, nutritivos y económicos, así como bebidas de jugos naturales, no obstante, se debe surtir constantemente en atención de la necesidad. Los precios son asequibles para la comunidad académica. El contratista cuenta los elementos necesarios para la correcta prestación de su servicio. El contratista cuenta con la publicación de los precios, y el código QR. Solicitado en el contrato. Mediante comunicado No.GS-2025-010277 del 18/11/2025, se informa al ordenador del gasto el cumplimiento de la capacidad operativa, por parte del contratista.
7	El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	SI	El contratista cumple con las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

	ser bajo su responsabilidad y pagado de manera oportuna dichos compromisos con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere certificar el cumplimiento de la siguiente actividad: Acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio cafetería y/o similares, por el término de tres (03) años, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratante • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato.	SI	Documentación que se presentó durante la etapa precontractual.
4	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**: Teniendo en cuenta que el arrendamiento del local físico ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, es para la prestación del servicio de cafetería, es necesario que el futuro oferente garantice la experiencia del personal que laborará en el mismo, aportando una constancia de experiencia laboral relacionada con atención y servicio al cliente, así: **CANTIDAD** | **CARGO A DESEMPEÑAR** | **EXPERIENCIA ESPECIFICA** | **% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL, DEL CONTRATO** 04 (mínimo) | Atención al cliente | Experiencia especifica en atención al cliente, mínima un (01) año. | 100%	SI	El contratista certifica que los 04 empleados cuentan con la experiencia en la atención y servicio al cliente.
5	**ETAPA CONTRACTUAL** El contratista deberá hacerle entrega al supervisor del contrato, dentro de los tres (03 días) hábiles siguientes a la firma del contrato, la siguiente documentación del personal, así: • Hoja de vida debidamente firmada • Certificado y/o planilla de pago de aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e ICBF) y al sistema de seguridad social integral, del personal que empleara desde el inicio del contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.	SI	El contratista allegó 04 hojas de vida, certificados de pago de parafiscales, carnet de vacunación, contrato laboral de trabajo. .

2663796662

21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	$ 2.650
22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	$ 2.100
23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	$ 2.650
24	PAN DE QUESO	1	$ 2.100
25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	$ 2.650
26	PAN DE BOCADILLO	1	$ 2.100
27	ROSCA DE AREQUIPE	1	$ 2.100
28	PAN HAWAIANO	1	$ 2.100
29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	$ 10.500
30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS	1	$ 15.800
31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	$ 5.300
32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	$ 10.500
33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 23.150
34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	$ 20.000

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

35	TAMAL TOLIMENSE	1	$ 8.400
36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200
37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	$ 4.200
38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	$ 8.400
39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	$ 21.000
40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	$ 2.650
41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	$ 2.650
42	HOJALDRE DE QUESO	1	$ 2.100
43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	$ 2.100
44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	$ 1.100
45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	$ 1.100
46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	$ 2.100
47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	$ 5.800
48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 3.000 ML	1	$ 8.950
49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	$ 5.800
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	$ 1.600

51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	$ 2.450	
52	JUGO PET	1	$ 2.650	
53	SPRITE 1.5 L	1	$ 5.300	
54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	$ 5.300	
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	$ 3.200	
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	$ 3.000	
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	$ 6.100	
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	$ 800	
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	$ 1.700	
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	$ 2.650	
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	$ 2.950	
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	$ 1.600	
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	$ 1.800	
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	$ 2.850	
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	$ 5.300	
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	$ 6.300	
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	$ 2.400	
68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	$ 4.500	
69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	$ 6.850	

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200
71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	$ 14.200
72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	$ 7.900
73	MECATO 42 GRAMOS	1	$ 3.050
74	MECATO 80 GRAMOS	1	$ 4.750
75	MECATO 63 GRAMOS	1	$ 4.550
76	GOLPE 105 GRAMOS	1	$ 6.850
77	PONQUESITOS 40 GRAMOS	1	$ 1.900
78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	$ 2.350
79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	$ 3.200
80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	$ 6.300
81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	$ 6.750
82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	$ 550
83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	$ 2.100
84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	$ 5.300
85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	$ 2.000
86	MENTAS 5 GRAMOS	1	$ 100
87	DULCES 5 GRAMOS	1	$ 100
88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	$ 1.700

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

	89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	$ 1.300		
	90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	$ 1.800		
	91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	$ 850		
	93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	$ 1.300		
	94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	$ 850		
	95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	$ 5.300		
	96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	$ 5.800		
	97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	$ 4.200		
	99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	$ 2.100		
	100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	$ 2.650		
	101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	$ 2.650		
	102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	$ 1.050		
	103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	$ 2.100		
	104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	$ 10.500		

teofilo.aguirre

Página 14 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	$ 13.700
106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	$ 6.300
107	CHOCOCONO 60 GR	1	$ 4.200
108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	$ 3.150
109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	$ 2.650

12	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará con previa coordinación con el supervisor del contrato y bajo la supervisión y aprobación del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. (Lo anterior, a través de solicitud de ingreso proveedores dirigida al Señor Director Escuela de Policía Antonio Nariño, mediante correo electrónico, con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación).	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-009904-ESANA de 11/11/2025, se dio trámite ante el Director de la Escuela (ordenador del gasto) comunicado oficial No. GE-2025-000499-ESANA de 10/11/2025, suscrito por el contratista, mediante el cual informó los horarios de entrada de proveedores y productos a la cafetería, previa coordinación con esta supervisión.
13	El contratista se compromete a garantizar productos alimenticios reconocidas en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos), los cuales deben cumplir con las normas de sanidad y calidad; buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato; además de entregar la póliza de responsabilidad civil extracontractual, dado que los alimentos son producidos por externos y comercializados en el lugar arrendado.	SI	El contratista, oferta productos alimenticios reconocidos en el mercado nacional, naturales, frescos, saludables, sostenibles y de calidad (frutas, jugos naturales, panadería, pastelería, comida preparada con insumos saludables, entre otros productos alternativos, nutritivos, saludables y económicos.
14	El contratista deberá garantizar que los precios de los productos ofrecidos estén ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, de tal forma que no se generen incrementos desmedidos en los mismos, en concordancia con la lista de precios ofrecida conforme a lo establecido en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones" se le ajusta el aumento del 5,1% el valor del IPC Índice de precios al consumo.	SI	El contratista cuenta con precios ajustados proporcionalmente a las utilidades proyectadas, cumple en la Ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
15	Todas las personas que laboren en la cafetería, que se encuentren en contacto directo o indirecto con los alimentos deben tener uniforme completo, el cual debe permanecer impecable y contar con gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación	SI	El personal de trabajadores cuenta con la indumentaria necesaria, uniforme completo, el gorro, tapabocas, guantes desechables y calzado cerrado, para los procesos de manipulación.
16	El contratista se compromete a cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación, así mismo atender las observaciones que realice el encargado del control y vigilancia del contrato conforme a la norma, (supervisor de contrato).	SI	El contratista cumple las normas y reglamentaciones sanitarias y de salubridad pública exigida para los servicios de alimentación.
17	El contratista deberá vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato, en ningún momento la Escuela de Policía Antonio Nariño se hará cargo de deudas que adquiera	SI	El contratista vende y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos en forma directa y en las condiciones establecidas en el contrato.

	el personal profesional, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía y visitantes.		
18	**DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS** el contratista se compromete a devolver los inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	SI	El contratista se compromete a devolver inmuebles entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño
19	El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a los productos y servicio ofrecidos, y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.), esta última realizada por el supervisor de contrato de manera mensual.	SI	Se realiza encuesta de satisfacción de los servicios ofrecidos por el contratista, se anexa al informe.
20	**MEDIO DE PAGO ALTERNATIVO:** El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, dispondrá de la habilitación de canales digitales como métodos de pago alternativos, para lo cual, junto con la propuesta, deberá entregar certificación, en la que indique expresamente que dispondrá de canales digitales y métodos de pago alternativos con cualquier forma de pago que no sea dinero en efectivo (Nequi, Daviplata u otros disponibles en mercado)	SI	El contratista, maneja opciones de pago entre las que se encuentran los canales digitales.
21	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato **No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS**	SI	El contratista durante la etapa precontractual, allega formato de Acuerdo de confidencialidad.

teofilo.aguirre

22	El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, energizantes, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas. Anexar Certificación firmada por la representante legal.	SI	El contratista cumple con la no comercialización de bebidas alcohólicas, ni posee maquinas ni servicios de juegos de azar.
23	El contratista dejará en un lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.	SI	El oferente tiene en lugar visible copia del Registro único tributario – RUT.
24	El contratista y futuro arrendatario se compromete a realizarle de manera trimestral, mantenimiento a los refrigeradores con los que cuenta el local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contrato, la respectiva certificación expedida por el técnico o profesional idóneo en el área.	SI	El cumplimiento se reporta de forma trimestral
25	El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	SI	Mediante comunicado No. GE-2026-000124-ESANA del 23/03/2026, se anexa certificado de fumigación contra plagas y desratización.
26	El contratista, se compromete a instalar en el primer mes de ejecución del futuro contrato, un sistema de CCTV, con mínimo cuatro cámaras de alta resolución con su respectivo DVR, las cuales deben estar distribuidas en la parte interna y externa del local objeto de arrendamiento, debiéndolas mantener en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
27	El contratista, se compromete a mantener en óptimas condiciones de aseo, conservación y preservación los dos (02) baños de uso general que se encuentran en el perímetro de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, los cuales son de uso del personal de estudiantes, auxiliares y profesionales de policía.	SI	Se cumple con el aseo y mantenimiento de los baños ubicados en el perímetro de la piscina
28	**FACTOR DE VERIFICACIÓN COMO CRITERIO DIFERENCIAL**: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, instructivo 024 del 14/09/2020 DIPON – DIRAF 70. y comunicación oficial interna No GS-2025-007696-DIEPO del 19/05/2025, el contratista realizó la totalidad de ofrecimientos siete (07), en cuanto a mejoras locativas y paisajísticas (no estructurales) del local y su área circunstante objeto de arrendamiento (Cafetería Piscina ESANA), quedando para su implementación, el primer mes de ejecución del contrato, (VER ANEXO SECOP II- CERTIFICACIÓN DE OFRECIMIENTOS SUSCRITA POR EL ARRENDATARIO). **NOTA:** los ofrecimientos realizados quedarán a favor de la Policía Nacional- Escuela de Policía Antonio Nariño e ingresarán mediante procedimiento de donación a los inventarios de la institución, (elementos nuevos con su respectiva factura) para lo cual el supervisor de contrato deberá realizar las labores administrativas pertinentes en coordinación con el arrendatario. **NOTA:** En aras de garantizar la normal ejecución y cumplimiento del futuro contrato, la Escuela de Policía Antonio Nariño, realizó la verificación del certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, del contratista seleccionado, con el propósito de corroborar una antigüedad mínima de dos (02) años en actividades asociadas al objeto del proceso contractual.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se dio cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato con relación a la instalación del quiosco en reemplazo de la mini cancha de futbolito.
29	**El ARRENDATARIO** debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada.	SI	El contratista garantiza la presentación personal de trabajadores, así como el no uso de elementos tales como anillos, pulseras entre otros, ni personal que presente algún

2663796662

	c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.		tipo de síntomas de enfermedades contagiosas.
30	**El ARRENDATARIO** deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El contratista acata las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en el DECRETO 539 DE 2014 resolución Ministerio de Salud 604 de 1993 y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto
31	**CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El ARRENDATARIO** entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al Inicio del contrato; se formalizará mediante acta y Liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadores en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y/o medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces o quien funja como responsable en la Escuela de Policía Antonio Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Aplica para la culminación y liquidación del contrato.
32	El contratista, se comprometió a instalar en el primer mes de ejecución del contrato, un sistema de Wi-Fi para el personal visitantes (profesionales, estudiantes y auxiliares de Policía) el cual debe tener cobertura necesaria para toda el área objeto de arrendamiento, debiéndolo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento, durante la ejecución del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GE-2025-000589-ESANA del 26/12/2025, se da cumplimiento a la presente clausula dentro del contrato.
	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ITEM	**CONDICIONES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANEJO DE RESIDUOS.**		
1	El contratista anexó el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 ó 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: • Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III	SI	Documentación que tuvo que ser acreditada en la etapa precontractual.

2663796692

	• Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		
2	El Representante legal entregó el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos, así: Ciudad, seleccionar la fecha. FORMULARIO No 10 Señores. POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Ciudad. Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO ATLÁNTICO ". El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente: "La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". PERSONA JURÍDICA Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo		Documentación que tuvo que ser acreditada en la etapa precontractual.

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la

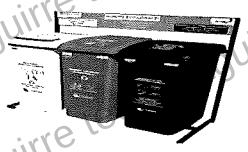
2663796602

	Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. El proponente: _____ Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones Ciudad, seleccionar la fecha.		

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios** El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El futuro contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los	SI	El personal de operarios acata estrictamente la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. Mediante comunicado No. GE-2026-000124-ESANA del 23/03/2026, el contratista anexo informe de gestión ambiental.

2663796602

	servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		
2	El contratista se compromete a ubicar (04) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicado en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. Características Altura: 70 cm Ancho: 29 cm Capacidad: 55 L Largo: 39 cm Ancho Estructura: 95 cm Alto Posterior: 90 cm 	SI	El contratista cuenta con 04 puntos ecológicos según especificaciones, en lugares estratégicos de la cafetería.
3	El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos. • Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. • Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.	SI	El contratista da aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos.
4	El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	El contratista mantiene el lugar destinado para la cafetería en óptimas condiciones de aseo.
5	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El contratista no realiza vertimiento de sustancias peligrosas residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (185) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, de acuerdo con el anexo Nro.1 Datos del contrato".

2663796682

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará al arrendador, a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, NIT. 800.141.257-2 el valor del canon de arrendamiento correspondiente a la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($2.150.000,00) EXCLUIDO DE IVA, en forma ANTICIPADA, el arrendatario deberá para realizar el mencionado pago, tomando como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y acta de inicio, la suma de dinero antes descritas será consignada a la cuenta relacionada a continuación.

ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CONVENIO
Banco Popular	800.141.257-2	Corriente	550-800 0006065	1003

Las sumas de dinero antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento y la establecida por concepto de servicios será consignada a la cuenta corriente No 550-800 006065 fondos internos ESANA del banco popular, excepto la suma de dinero que, por concepto de servicio de gas, energía, se emita en la factura por parte de la entidad prestadora del servicio

Nota 1: El servicio energía se determinarán de acuerdo con el consumo realizado que determine la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, El valor que se derive por este concepto será pagado en su totalidad por el contratista.

Nota 2: El servicio de agua, se determinará de acuerdo con el consumo, el cual se tomará del medidor al iniciar y al finalizar el mes, este consumo será multiplicado por el valor del metro cúbico de agua que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar por el servicio. El pago que se derive por este concepto deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.050.000,00	58,33%
Valor total facturado	$ 15.050.000,00	58,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 15.050.000,00	58,33%
Valor pendiente de entrega	$ 10.750.000,00	41,67%

2663796682

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: No se diligencia el cuadro B, teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño, recibe ingresos. en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	2983300	30/09/2025	$ 2.150.000,00	26/09/2024 al 26/10/2024
02	2919195	23/10/2025	$ 2.150.000,00	27/10/2025 al 26/11/2025
03	3718045	25/11/2025	$ 2.150.000,00	27/11/2025 al 26/12/2025
04	3277778	22/12/2025	$ 2.150.000,00	27/12/2025 al 26/01/2026
05	3790822	21/01/2026	$ 2.150.000,00	27/01/2026 al 26/02/2026
06	3377628	20/02/2026	$2.150.000,00	27/02/2026 al 26/03/2026
07	3377631	20/03/2026	$2.150.000,00	27/03/2026 al 26/04/2026
VALOR			$15.050.000,00	

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	NOTIFICACIÓN	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR	PERIODO/OBSERVACIÓN
1	GS-2025-009398 ESANA	8095745180	30/10/2025	$333.910	11/09/2025 AL 11/10/2025
2	GS-2025-000568-ESANA	8100052058	04/12/2025	$983.570	11/10/2025 AL 12/11/2025
4	CORREO ELECTRONICO	8104233999	04/01/2026	$910.000	12/11/2025 AL 11/12/2025
5	GS-2026-00965-ESANA	8108401569	04/02/2026	$921.870	11-12-2025 al 10-01-2026
6	CORREO ELECTRONICO	8112709127	25/02/2026	$1.070.680	10/01/2026 AL 07/02/2026
	VALOR				

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO)

Nota: No se relaciona pago de servicio público "**Acueducto, Alcantarillado y Gas**", teniendo en cuenta que el local arrendado, no cuenta con dichos servicios, solamente es suministrado por la empresa Air-e, "**Fluido Eléctrico**"; por otra parte, no se encuentra en ninguna cláusula la relación pago de servicio (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS) ni tampoco en el objeto contractual Nro. **47-1-30017-2025** "*ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO*".

2663796682

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante el sexto mes de ejecución del contrato, el arrendatario ha cumplido con las especificaciones técnicas contenidas en el contrato Nro. 47-1-30017-2025, no obstante, por parte de esta supervisión se adelantará el seguimiento necesario para el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Comandante Sección Estudiantes
Supervisor Contrato Nro. 47-1-30017-2025
Correo electrónico: Shirley.rojas@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3116978047

Anexo: SI

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-002774-
Esana.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026-002774/ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 25 de marzo de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: notificación pago servicios públicos de energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito enviar al arrendatario, la factura de energía con NIC: N° 7969309 corresponde al periodo de consumo del 07/02/2026 al 11/03/2026, emitida por la empresa Aire por un valor de $1.279.370, con fecha de pago 29/03/2026.

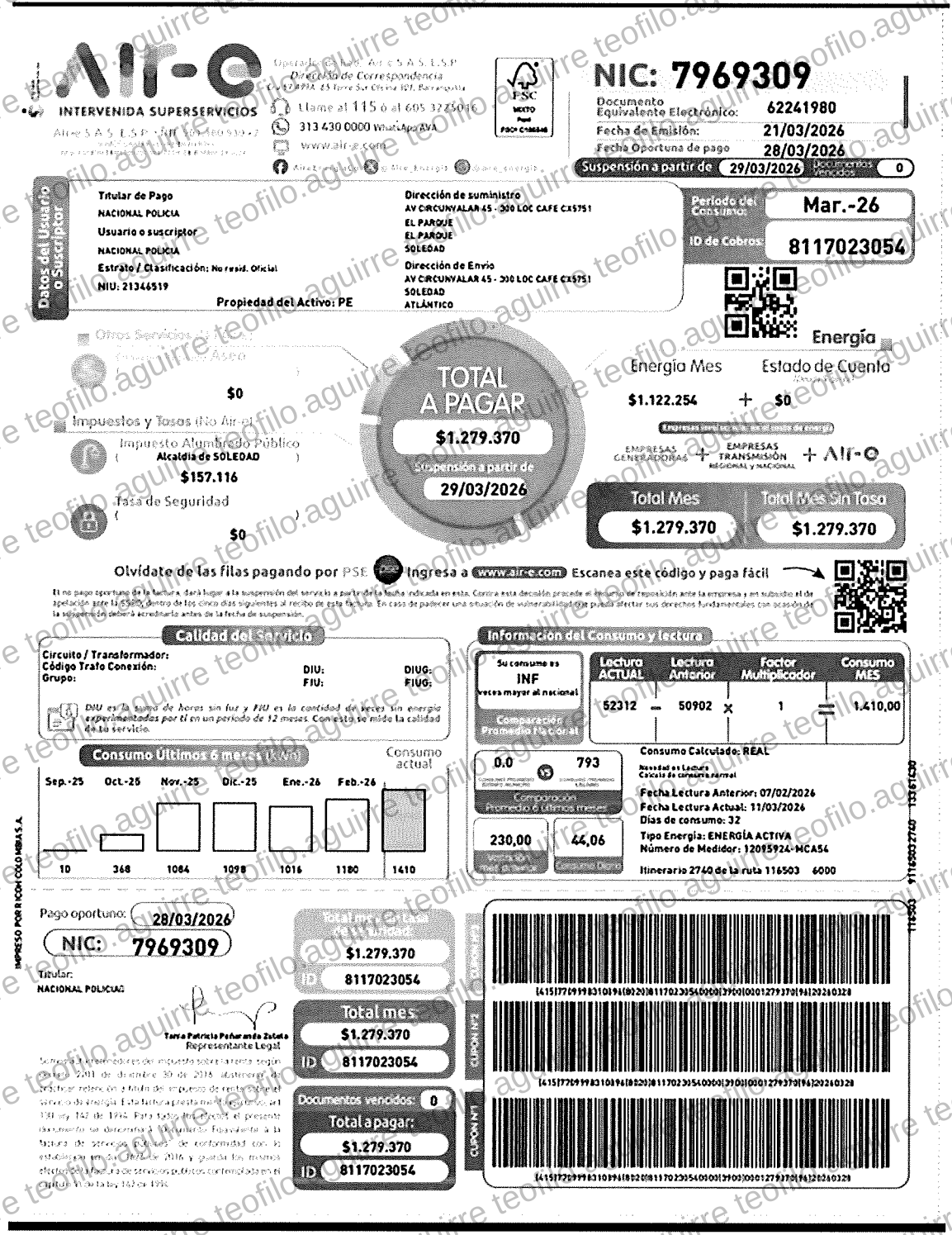
Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2663796662


Air-e
INTERVENIDA SUPERSERVICIOS
Llame al 115 ó al 605 3275016
313 430 0000 WhatsApp AVA
www.air-e.com
NIC: 7969309
Documento Equivalente Electrónico: 62241980
Fecha de Emisión: 21/03/2026
Fecha Oportuna de pago 28/03/2026
Suspensión a partir de 29/03/2026
Documentos vencidos 0
Datos del Usuario o Suscriptor
Titular de Pago
NACIONAL POLICIA
Usuario o suscriptor
NACIONAL POLICIA
Estrato / Clasificación: No resid. Oficial
NIU: 21346519
Propiedad del Activo: PE
Dirección de suministro
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CX5751
EL PARQUE
EL PARQUE
SOLEDAD
Dirección de Envío
AV CIRCUNVALAR 45 - 300 LOC CAFE CX5751
SOLEDAD
ATLÁNTICO
Periodo del Consumo: Mar.-26
ID de Cobros: 8117023054
Otros Servicios (No Energía)
$0
Impuestos y Tasas (No Air-e)
Impuesto Alumbrado Público
Alcaldía de SOLEDAD
$157.116
Tasa de Seguridad
$0
TOTAL A PAGAR
$1.279.370
Suspensión a partir de
29/03/2026
Energía
Energía Mes
$1.122.254
Estado de Cuenta
$0
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e
Total Mes
$1.279.370
Total Mes Sin Tasa
$1.279.370
Olvídate de las filas pagando por PSE Ingresa a www.air-e.com Escanea este código y paga fácil
Calidad del Servicio
Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:
DIUG:
FIUG:
DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por tí en un periodo de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.
Información del Consumo y Lectura
Su consumo es INF veces mayor al nacional
Comparación Promedio Facturado
Lectura ACTUAL 52312
Lectura Anterior 50902
Factor Multiplicador 1
Consumo MES 1.410,00
Consumo Últimos 6 meses (kWh)
Consumo actual
Sep.-25 10
Oct.-25 368
Nov.-25 1084
Dic.-25 1098
Ene.-26 1016
Feb.-26 1180
1410
0.0
793
Comparación Promedio últimos meses
Consumo Calculado: REAL
Fecha Lectura Anterior: 07/02/2026
Fecha Lectura Actual: 11/03/2026
Días de consumo: 32
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 12095924-MCA54
Itinerario 2740 de la ruta 116503 6000
230,00
44,06
Pago oportuno: 28/03/2026
NIC: 7969309
Titular:
NACIONAL POLICIA
Tania Patricia Peñaranda Zuleta
Representante Legal
Total pagar Estado de Cuenta
$1.279.370
ID 8117023054
Total mes
$1.279.370
ID 8117023054
Documentos vencidos 0
Total a pagar:
$1.279.370
ID 8117023054
CUPÓN
CUPÓN
CUPÓN
IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

2663796602

Air-e | Línea de 115 a tal en servicio | www.air-e.com | Fecha límite de pago: 29/03/2026 | Total a Pagar: $1.279.370 | NIC: 7969309



Tu consumo deja huella en tu hogar y en tu barrio.

Cuando usas solo lo necesario, proteges tu bolsillo y ayudas a que la energía alcance para todos.

Whatsapp AYA 313 430 0000 | Línea 115 | www.air-e.com

Detalle Otros Conceptos

ASEO

TOTAL MES: $0

Acuerdo Municipal. ACUERDO 0000211 DE 2014/RESOLUCION 0012
Contacto: Tel. 3234471 Correo Electrónico. Pagina Web: www.barrancasemiaqua.com

ALUMBRADO PUBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$157.115,63

TOTAL MES: $157.116

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	795,9252	1.410,00	$1.122.254,53

Consumo activa	$1.122.254,53
AJUSTE MONETARIO	-$0,16

$1.122.254

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,05%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	25/02/2026		
Valor último pago:	$1.070.680		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	0
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$0

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos Air-e
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard
Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

No Bancarios
SUPERSIRIS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED
SUPEREFECTIVO

Billeteras
Daviplata
Nequi
Rapi Pay

Para pago en cheque girarse a Fiduciaria Air-e SAS ESP NIT 830140316

Pago con tarjeta de crédito en puntos de pago Air-e

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_PDF_845

INFORMACIÓN DIAN

Fecha y Hora de Emisión:
21/03/2026 15:03:01-05:00

Fecha y Hora de Expedición:
21-03-2026 17:22:00

D.E. Electrónico:
DEFR62241980

CUDE:
cfba57400775a7bf71a7e6b69c11f6d2f1a83e2422807bb6fba3db418714efcc299be5883b711b0c8beff376c32a78cfe

EDEN INTELLIGENSE S.A.S NIT: 900.401.314-6

TARIFA DE ENERGÍA

Generación:	339,1402
Trasmisión:	90,6152
Restricciones:	26,3793
Pérdidas:	85,0446
Distribución:	129,3327
Comercialización:	122,5178
CU:	753,0298
CU+COT:	795,9252

Los precios o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determinan con base en metodologías, fórmulas, definidas por la comisión de regulación de energía y gas (CREG).

COT: Costo de opción tarifaria Art. 8 Res. CREG 131 028 de 2023

$$CU = G + T + R + PR + D + C$$



2663796602

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

GS-2026-002592-ESANA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- - /ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 19 de marzo de 2026

Seño teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Av. Circunvalar No. 45 – 300
Soledad – Atlántico

Asunto: tramite comunicado oficial GE-2020-000117- ESANA

En el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO", comedidamente me permito tramitar a mi coronel, el comunicado oficial GE-2025-000585-ESANA, suscrito por el señor REINALDO GOMEZ DIAZ (contratista), quien solicita se estudie la posibilidad en autorizar la venta de útiles de aseo personal en la cafetería, teniendo en cuenta que en la escuela aún no existe un lugar donde los estudiantes puedan adquirir estos elementos de primera necesidad. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, se ordene a quien corresponda se pueda emitir un concepto para la viabilidad o no de la solicitud.

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Anexo: si

Elaboró: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP

Revisó: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 20/03/2025
Ubicación: MIS DOCUMENTOS 2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2663796662

Soledad, 13 de marzo de 2026

Señora Intendente Jefe
SHIRLEY MARÍA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Escuela de policía Antonio Nariño.
Ciudad.

Asunto: autorización venta de útiles de aseo personal en la Cafetería

En el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO",

Me permito solicitar a la señora supervisora estudiar la posibilidad de tramitar ante el señor ordenador del gasto para su autorización la venta de **UTILES DE ASEO PERSONAL** en la cafetería para así suplir esa necesidad al personal

De ser viable esta solicitud estaré atento para adelantar las acciones que se requieran

Cordialmente,

REINALDO GÓMEZ DÍAZ
Representante Legal del contrato 47-1-30017-2025
regodi1008@hotmail.com
Celular 3126225402

2663796602

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- - /ARACA– AGRUP– 20.1

Soledad, 03 de marzo de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: informado reajuste precios productos – Vigencia 2026

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como supervisora dentro del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO", me permito informar la decisión respecto a la actualización de la lista de precios de los productos ofrecidos en la cafetería, bajo los siguientes lineamientos:

Sustento Legal y Contractual
De acuerdo con la cláusula de precios del contrato, el contratista debe garantizar que los costos al consumidor estén ajustados proporcionalmente. En este sentido, y para dar cumplimiento a la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), se busca proteger el equilibrio económico del contrato sin afectar de manera desmedida al usuario final.

Parámetro de Incremento Autorizado
Tras el análisis de la situación económica actual y los indicadores oficiales, esta Supervisión AUTORIZA un incremento máximo del 5.1%, correspondiente a la variación del IPC.

Este porcentaje garantiza la **proporcionalidad** exigida, permitiendo al contratista cubrir el aumento en sus costos de insumos sin generar un impacto inflacionario injustificado para los consumidores.

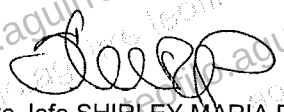
Instrucciones para la Implementación
Para la aplicación de este incremento, el contratista deberá observar las siguientes reglas:

- **Aplicación del Porcentaje:** El incremento del **5.1%** se aplicará sobre el precio base actual de cada producto.
- **Redondeo:** En caso de que el cálculo resulte en fracciones, se autoriza el redondeo a la unidad de cien ($100) más cercana, para facilitar el flujo de efectivo y el cambio, siempre que no exceda significativamente el porcentaje autorizado.
- **Publicidad de Precios (Art. 26 Ley 1480):** El contratista tiene la obligación de actualizar de manera inmediata la **Lista de Precios al Público**, la cual debe ser totalmente legible y estar ubicada en un lugar visible. No se podrán realizar cobros superiores a los exhibidos en dicha lista.

2663796682

- **Entrega de nueva lista:** así las cosas y teniendo en cuenta la actualización de los nuevos precios, deberá publicar en el menor tiempo posible la lista de precios en un lugar visible. Para lo cual se le anexan los precios con los ajustes según porcentaje de IPC.

Atentamente,

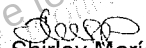


Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Anexo: listado de precio con incremento.



Elaboró: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP



Revisó: IJ. Shirley María Rojas Palomo
ARACA – AGRUP.

Fecha de elaboración: 20/12/2025
Ubicación: MIS DOCUMENTOS 2025

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

2663796682

ANEXO 1 . PRECIOS CON REAJUSTES TENIENDO EN CUENTA IPC 5.1%

NO.	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS DE CAFETERÍA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON INCREMENTO
1	JUGO NATURAL EN AGUA VASO 12 ONZ	1	2000	$ 2.100
2	JUGO NATURAL EN LECHE VASO 12 ONZ	1	4000	$ 4.200
3	BEBIDA ACHOCOLATADA CALIENTE VASO 12 ONZ	1	3900	$ 4.100
4	BEBIDA ACHOCOLATADA FRIA VASO 12 ONZ	1	3900	$ 4.100
5	AVENA ENVASADA VASO 12 ONZ	1	3500	$ 3.700
6	AVENA EN BOLSA 200 ML	1	2000	$ 2.100
7	AVENA 250 GRAMOS	1	4300	$ 4.550
8	YOGURT FRUTAS 150 GRAMOS	1	2500	$ 2.700

2663796682

9	YOGURT FITNESS 180 GRAMOS	1	2800	$ 3.000
10	YOGURT CON CEREALES 163 GRAMOS	1	2800	$ 3.000
11	SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO EN PAN DE 120 GRAMOS	1	8000	$ 8.400
12	MANZANA ROJA O VERDE 250 GRAMOS	1	2000	$ 2.100
13	PAPA RELLENA DE CARNE DE RES DE 250 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
14	PAPA RELLENA DE QUESO 250 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
15	PAPA RELLENA DE POLLO 250 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
16	AREPA RELLENA CARNE DESMECHADA Y QUESO 200 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
17	AREPA DE HUEVO 200 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
18	AREPA DE QUESO 250 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
19	CARIMAÑOLA 250 GRAMOS	1	2000	$ 2.100

2663796682

20	PATACÓN TRIFÁSICO RELLENO DE CARNE DE RES, POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
21	PATACÓN RELLENO POLLO Y QUESO 350 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
22	AREPA DULCE DE 150 GRAMOS	1	2000	$ 2.100
23	PALITO DE QUESO 250 GRAMOS	1	2500	$ 2.650
24	PAN DE QUESO	1	2000	$ 2.100
25	PAN DE JAMÓN Y QUESO	1	2500	$ 2.650
26	PAN DE BOCADILLO	1	2000	$ 2.100
27	ROSCA DE AREQUIPE	1	2000	$ 2.100
28	PAN HAWAIANO	1	2000	$ 2.100
29	HAMBURGUESA SENCILLA CON CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA Y VERDURAS	1	10.000	$ 10.500

2663796682

30	HAMBURGUESA DOBLE CARNE, POLLO, CERDO A LA BRASA CON VERDURAS	1	15.000	$ 15.800
31	PERRO CALIENTE SENCILLO CON VERDURAS	1	5.000	$ 5.300
32	PERRO CALIENTE SUIZO	1	10.000	$ 10.500
33	CARNE ASADA AL BARRIL 350 GRAMOS	1	22.000	$ 23.150
34	COSTILLAS DE CERDO AL BARRIL 350 GRAMOS	1	19.000	$ 20.000
35	TAMAL TOLIMENSE	1	8.000	$ 8.400
36	PASTEL DE ARROZ CON CARNE, CERDO O POLLO	1	4.000	$ 4.200
37	HAYACA CON CARNE, CERDO O POLLO	1	4.000	$ 4.200
38	SALCHIPAPAS SENCILLA	1	8.000	$ 8.400
39	SALVAJADA CARNES MIXTAS	1	20.000	$ 21.000

2663796682

40	EMPANADAS DE HOJALDRE DE POLLO	1	2.500	$ 2.650
41	EMPANADAS DE HOJALDRE HAWAIHANA	1	2.500	$ 2.650
42	HOJALDRE DE QUESO	1	2.000	$ 2.100
43	BUÑUELOS 150 GRAMOS	1	2.000	$ 2.100
44	PAN PANOCHA 80 GRAMOS	1	1.000	$ 1.100
45	PAN QUESO 80 GRAMOS	1	1.000	$ 1.100
46	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 400 ML	1	2.000	$ 2.100
47	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 1.500 ML	1	5.500	$ 5.800
48	BEBIDAS TIPO GASEOSAS PRESENTACIÓN PET 3.000 ML	1	8.500	$ 8.950
49	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 1.5 ML	1	5.500	$ 5.800
50	JUGO BEBIDA DE FRUTAS EN CAJA 200 ML	1	1.500	$ 1.600
51	JUGO EN CAJA TETRA PACK 310 ML SABORES	1	2.300	$ 2.450
52	JUGO PET	1	2.500	$ 2.650
53	SPRITE 1.5 L	1	5.000	$ 5.300

2663796682

54	JUGO DEL VALLE 1.5 L	1	5.000	$ 5.300
55	REFRESCOS LATA 453ML	1	3.000	$ 3.200
56	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 600ML	1	2.800	$ 3.000
57	REFRESCOS BOTELLA PET TEA 1.000ML	1	5.800	$ 6.100
58	BOTELLA CON AGUA PEQUEÑA 300 ML	1	800	$ 800
59	BOTELLA CON AGUA MEDIANA 600 ML	1	1600	$ 1.700
60	BOTELLA CON AGUA DE 1 L	1	2.500	$ 2.650
61	AGUA SABORIZADA 600 ML	1	2.800	$ 2.950
62	AGUA SABORIZADA 280 ML	1	1.500	$ 1.600
63	BEBIDA MALTA MINI 200 ML	1	1.700	$ 1.800
64	BEBIDA MALTA PERSONAL 330 ML	1	2.700	$ 2.850
65	BEBIDA MALTA 1 L	1	5.000	$ 5.300
66	BEBIDA MALTA 1.5 L	1	6.000	$ 6.300
67	MECATO PAPAS 36 GRAMOS	1	2.300	$ 2.400
68	MECATO SABORES 63 GRAMOS	1	4.300	$ 4.500
69	MECATO SUPER 105 GRAMOS	1	6.500	$ 6.850
70	MECATO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	13.500	$ 14.200

2663796682

71	MECATO MIXTO FAMILIAR 250 GRAMOS	1	13.500	$ 14.200
72	MECATO MIXTO 65 GRAMOS	1	7.500	$ 7.900
73	MECATO 42 GRAMOS	1	2.900	$ 3.050
74	MECATO 80 GRAMOS	1	4.500	$ 4.750
75	MECATO 63 GRAMOS	1	4.300	$ 4.550
76	GOLPE 105 GRAMOS	1	6.500	$ 6.850
77	PONQUESITOS 40 GRAMOS	1	1.800	$ 1.900
78	PONQUÉ 65 GRAMOS	1	2.200	$ 2.350
79	BROWNIE 75 GRAMOS	1	3.000	$ 3.200
80	PONQUÉ REDONDO CASERO 220 GR 6 PORCIONES	1	6.000	$ 6.300
81	PONQUÉ TRES LECHES 220 GR 6 UNIDADES	1	6.400	$ 6.750
82	BOMBÓN 65 GRAMOS	1	500	$ 550
83	CHOCOLATE EN BARRA DE 50 GRAMOS	1	2.000	$ 2.100
84	CHOCOLATE EN BARRA DE 175 GRAMOS	1	5.000	$ 5.300
85	MANÍ NATURAL SOBRE POR 50 GRAMOS	1	1.900	$ 2.000
86	MENTAS 5 GRAMOS	1	100	$ 100

2663796682

87	DULCES 5 GRAMOS	1	100	$ 100
88	GALLETAS CON CREMA 50 GRAMOS	1	1.600	$ 1.700
89	GALLETAS DE CHOCOLATE CON CREMA 36 GRAMOS	1	1.200	$ 1.300
90	GALLETAS PAQUETACO 135 GRAMOS	1	1.700	$ 1.800
91	GALLETAS DE CEREALES 45 GRAMOS	1	1.200	$ 1.300
92	GALLETAS DE CHOCOLATE 55 GRAMOS	1	800	$ 850
93	GALLETAS 45 GRAMOS	1	1.200	$ 1.300
94	GALLETAS DE SODA 55 GRAMOS	1	800	$ 850
95	MANÍ RECUBIERTO CON CHOCOLATE 115 GRAMOS	1	5.000	$ 5.300
96	BOCADILLO DE GUAYABA EN HOJA DE 640 GR	1	5.500	$ 5.800
97	CAFÉ TINTO DE 7 OZ	1	1.000	$ 1.050
98	CAPUCHINO DE 7 OZ	1	4.000	$ 4.200
99	CAFÉ CON LECHE DE 7 OZ	1	2.000	$ 2.100
100	LECHE ACHOCOLATADA CALIENTE 7OZ	1	2.500	$ 2.650
101	LECHE ACHOCOLATADA FRÍA 12 OZ	1	2.500	$ 2.650

2663796682

102	AROMÁTICAS DE 7 OZ	1	1.000	$ 1.050
103	FRUTA PERA DE 250 GR	1	2.000	$ 2.100
104	VASO FRESAS CON CREMA DE 12 OZ	1	10.000	$ 10.500
105	VASO FRESAS CON CREMA DE 16 OZ	1	13.000	$ 13.700
106	ENSALADAS DE FRUTA (PERSONAL)	1	6.000	$ 6.300
107	CHOCOCONO 60 GR	1	4.000	$ 4.200
108	HELADO ARTESANAL 70 GR	1	3.000	$ 3.150
109	PALETAS DE AGUA 70 GR	1	2.500	$ 2.650

2663796682

teofilo.aguirre

QE-2026-000124-ESANA

Soledad, 23 de marzo de 2026

Señora Intendente Jefe
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora del contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: entrega documentación dentro del contrato No. 47-1-30017-2025

Con toda atención me permito enviar a la señora supervisora, la información que más adelante se relaciona, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico", así

1. Recibo pago de Arriendo mes de abril de 2026
2. Planilla de Aportes Seguridad Social mes de febrero
3. Informe mensual Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Informe mensual Gestión Ambiental
5. Lista de Precios de Productos
6. Informes de actividades de mantenimiento de la Piscina
7. Certificado de Fumigación

Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

2663796602

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No.

Nro. Cuenta Ahorros / Nomina Asistida | Cuenta Cte | Cuenta Ahorro

Nombre de Empresa o Convenio Recaudo

Referencia No/Cte. /Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Cod. Ban	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1		
2		
3		

Total Efectivo $

Canutas ( ) Total Cheques $

Total Consignación $

Fecha | Día | Mes | Año

Nombre Usuario del convenio

Nro. Ident. | Teléfono

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

N.I.P. C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

2663798

GS-2026-002877-ESANA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1081	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
8-1	CRA 41A45-04		3126225402			REGODI1008@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36757259	E	2026-03-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.169.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
4	36757259	2026-03-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exonto de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 1045697563	ARROYO ARROYO DAVID JOSE	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
2	CC 44157990	CAUSIL RAMIREZ PAOLA PATRICIA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
3	CC 91285650	SANABRIA MEJIA MARIO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101
4	CC 1001874743	VALDES VALDES MARIELA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S MUTUAL-MOV-ESSC07	1.750.905	70.100	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	3561101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 91433996	0	REINALDO GOMEZ DIAZ	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	1081	Natural
MUN-DEP	**DIRECCIÓN**		**TELÉFONO**			**EMAIL**		**EXENTO DE PARAFISCALES**
8-1	CRA 41A45-04		3126225402			REGODI1008@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36757259	E	2026-03-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.169.200	0	NEQUI
Nº AFILIADOS	**REF. DE PAGO (PIN)**	**FECHA LÍMITE PAGO**	**ESTADO PLANILLA**							
4	36757259	2026-03-24	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.003.620	7.003.620	7.003.620	7.003.620	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				4	1.120.800	0	0	0	1.120.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	280.200	0	0	0	280.200
PORVENIR	230301	800224808	8	3	840.600	0	0	0	840.600
EPS(Administradoras: 3)				4	280.400	0	0	0	280.400
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.100	0	0	0	70.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	70.100	0	0	0	70.100
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	140.200	0	0	0	140.200
ARP(Administradoras: 1)				4	487.600	0	0	0	487.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	487.600	0	0	0	487.600
CCF(Administradoras: 1)				4	280.400	0	0	0	280.400
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	4	280.400	0	0	0	280.400
Gran Total					2.169.200	0	0	0	2.169.200

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-91433996 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	280.200	0	280.200
Período salud:	2026-03	230301	800224808	PORVENIR	3	0	840.600	0	840.600
Planilla Nro.:	36757259 Tipo E	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	70.100	0	70.100
Clase de aportante:	B	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	0	70.100	0	70.100
Fecha transacción:	2026-03-16	CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	2	0	140.200	0	140.200
Banco:	1507	14-11	890903790	ARL SURA	4	0	487.600	0	487.600
Transacción:	145296566	CCF06	890102002	COMBARRANQUILLA	4	0	280.400	0	280.400
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 2.169.200

2663796602

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

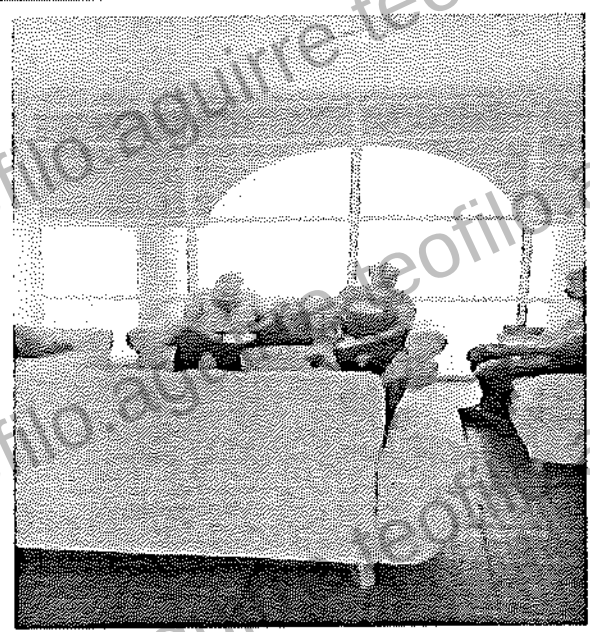
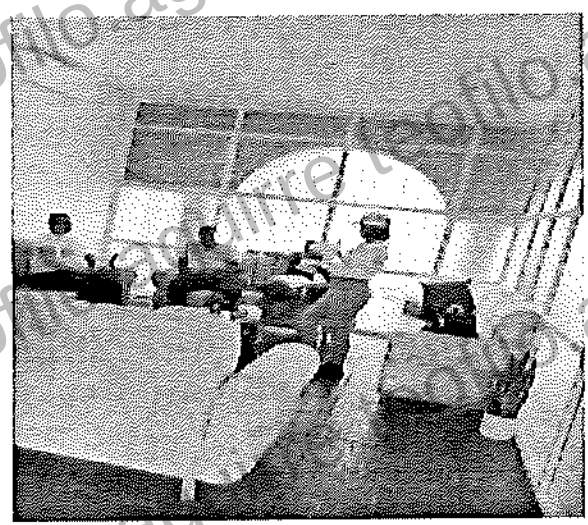
INFORME DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRE EMPRESA :	REINALDO GOMEZ DIAZ
NOMBRE PROFESIONAL SST RESPONSABLE:	JOSEPH CASTRO , CINDY RIQUETT
MES MARZO 2026	DIA 1 MES 3 AÑO 2026 — DIA 22 MES 3 AÑO 2026
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CAFETERIA ESANA , PANADERIA

El presente informe tiene como objetivo presentar la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la **CAFETERIA ESANA** , con el fin de garantizar la prevención de los riesgos asociados o derivados de las actividades específicas desarrolladas en la cafetería.

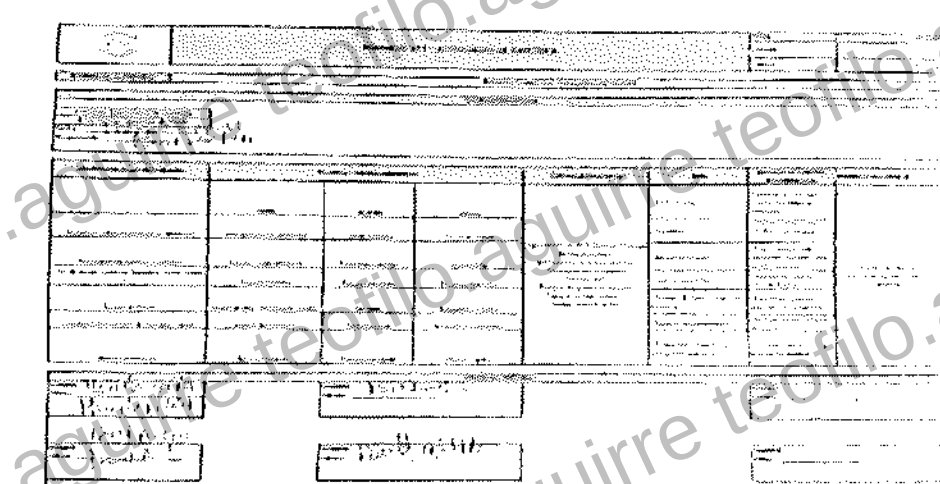
No. de trabajadores	4

4. ACTIVIDADES RELEVANTES REALIZADAS EN EL MES DE MARZO 2026

DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS (Fotografías)
CAPACITACION DE MANEJO SEGURO DE EQUIPOS CALIENTES Y PREVENCION DE QUEMADURAS	 
RIESGOS ERGONOMICO Y MANIPULACION DE CARGAS	 
PREVENCION DE CAIDAS Y RESBALONES	 
MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS QUIMICOS	 

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

PAUSAS ACTIVAS EN EL AREA DE TRABAJO	 
EVIDENCIAS DE ATS EN LAS ACTIVIDADES	
EVIDENCIAS DE CAPACITACIONES	

NOMBRE Y FIRMA :	JOSEPH CASTRO	REINALDO GOMEZ DIAZ
	PROFESIONAL SST	REPRESENTANTE LEGAL

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

INFORME GESTIÓN AMBIENTAL

EMPRESA: REINALDO GOMEZ DIAZ

MES: MARZO 2026

PROFESIONAL SST : JOSEPH CASTRO, CINDY RIQUETT

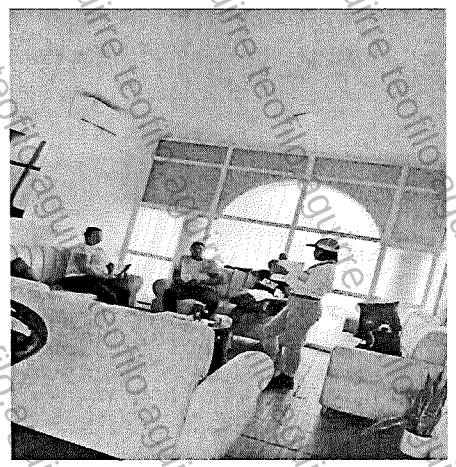
teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

2663796682

El presente informe tiene como objetivo presentar el registro y control de los residuos generados en la Panadería y Cafetería Las Delicias (REINALDO GOMEZ DIAZ ,) Cafetería ESANA con el fin de garantizar una adecuada gestión ambiental interna y facilitar el seguimiento de los tipos de residuos producidos en el establecimiento.







teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
INFORME MENSUAL GESTIÓN AMBIENTAL

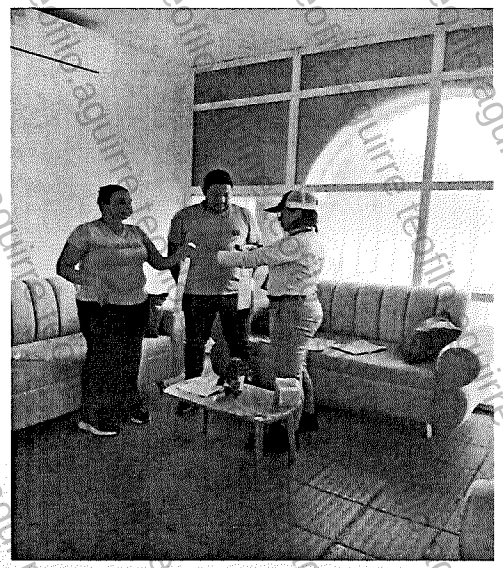
REINALDO GOMEZ DIAZ – BARRANQUILLA
CAFETERIA ESANA
MARZO- 2026

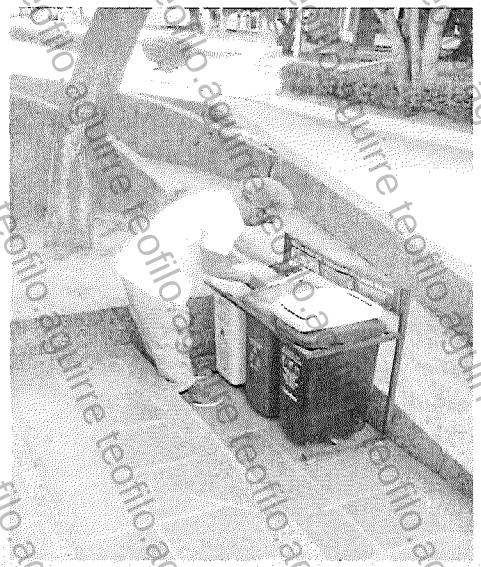
2663796602

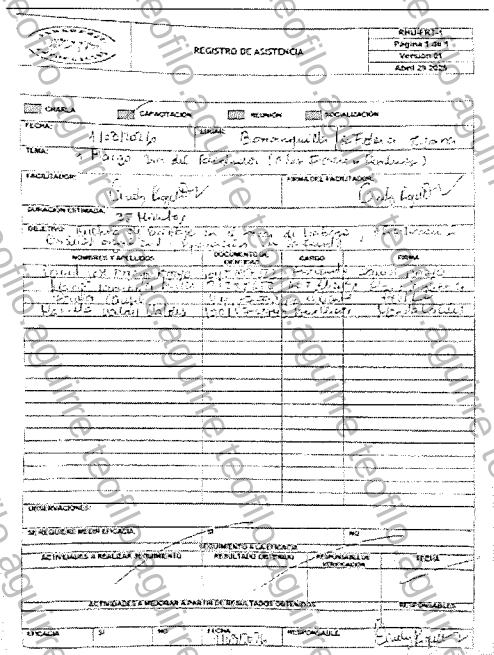
teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

CAMPAÑA AMBIENTAL
(1 MARZO DIA DEL RECICLADOR).







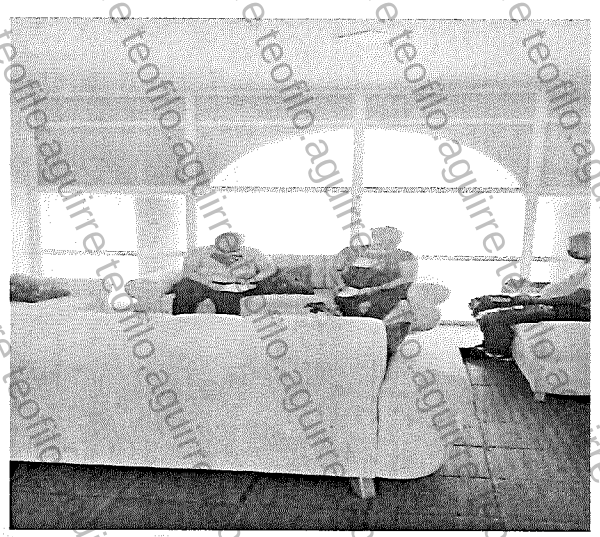
PANADERÍA LAS DELICIAS

PANADERÍA LAS DELICIAS

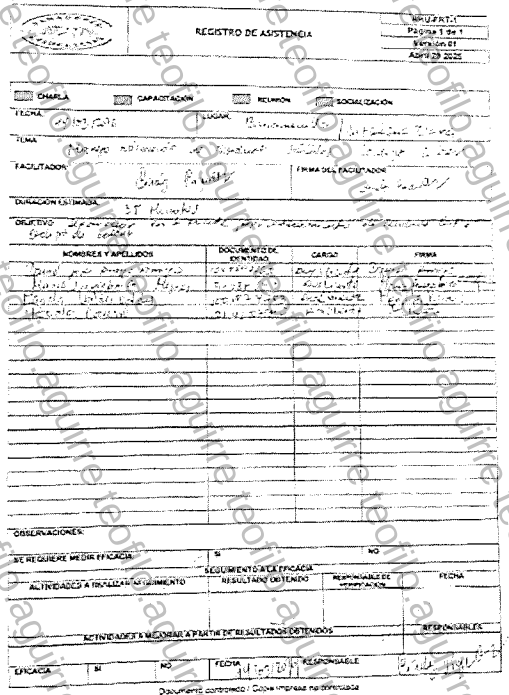
teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

CAPACITACION DE MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS







REGISTRO DE ASISTENCIA

CHARLA | CAPACITACIÓN | REUNIÓN | SOCIALIZACIÓN

FECHA | LUGAR | HORA

FACILITADOR | FIRMA DEL FACILITADOR

DURACIÓN ESTIMADA

OBJETIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

OBSERVACIONES

SE REQUIERE MEDIR EFICACIA | SI | NO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA EFICACIA RESULTADO OBTENIDO	RESPONSABLE	FECHA

ACTIVIDADES A REALIZAR A PARTIR DE RESULTADOS OBTENIDOS | RESPONSABLES

EFICACIA | SI | NO | FECHA | RESPONSABLE

Documento controlado / Copia impresa no controlada



PANADERIA LAS DELICIAS

PANADERIA LAS DELICIAS

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

OBJETIVO DEL INFORME



El presente informe tiene como finalidad evaluar el desempeño ambiental de la cafetería, identificando los principales aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades diarias, así como las acciones implementadas para prevenir, mitigar y controlar dichos impactos En la cafetería ESANA.



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO :

La cafetería desarrolla las siguientes actividades:

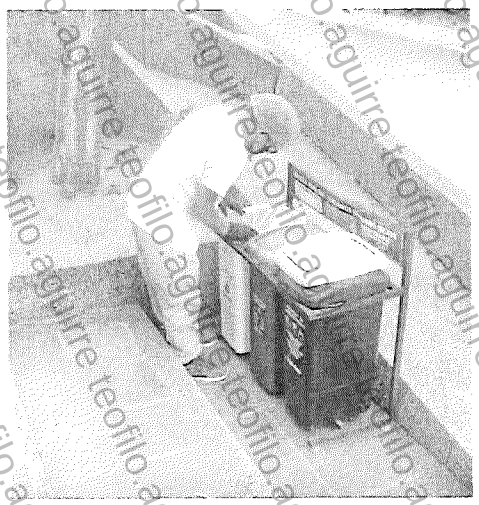
- Preparación y venta de bebidas calientes y frías.
- Preparación y venta de alimentos.
- Lavado de utensilios y equipos.
- Limpieza general de instalaciones.
- Gestión de residuos sólidos.

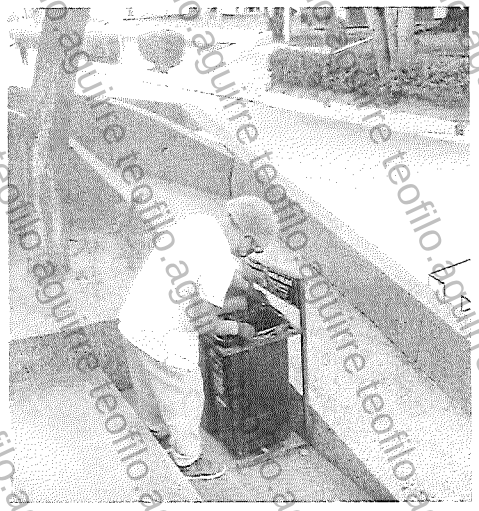
teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

2663796682







GESTION DE RESIDUOS

- Se realiza separación en la fuente según código de colores.
- Los residuos orgánicos son dispuestos en recipientes identificados.
- Se evidencia capacitación al personal sobre clasificación de residuos.



teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

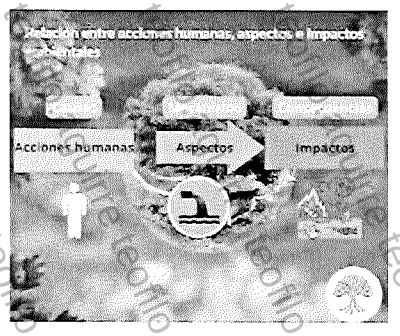
2663796682

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES





ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Preparación de alimentos	Generación de residuos orgánicos	Contaminación por disposición inadecuada
Lavado de utensilios	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico
Uso de equipos eléctricos	Consumo de energía	Emisión indirecta de CO_2
Limpieza	Uso de químicos	Contaminación del agua
Atención al cliente	Uso de empaques desechables	Aumento de residuos sólidos



teofilo.aguirre

2663796602

GS-2026-002877-ESANA

CONSUMO DE RECURSOS

Consumo de Agua

•Uso principal: lavado de utensilios y limpieza.

•Medidas implementadas:

- Cierre adecuado de llaves.
- Revisión de fugas.
- Uso racional del recurso.

Consumo de Energía

•Equipos de mayor consumo: neveras, cafeteras, hornos microondas.

•Medidas implementadas:

- Apagado de equipos en desuso.
- Uso de iluminación LED.
- Mantenimiento preventivo.





CUMPLIMIENTO LEGAL

La cafetería cumple con:

•Normativa de manejo de residuos sólidos.

•Buenas prácticas ambientales.

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

CAPACITACION DIA MUNDIAL DEL AGUA



REGISTRO DE ASISTENCIA

RHU-FRY-1
Página 1 de 1
Version 01
Abril 29 2025

CHARLA | CAPACITACIÓN | REUNIÓN | SOCIALIZACIÓN

FECHA: | LUGAR:

TEMA:

FACILITADOR: | FIRMA DEL FACILITADOR:

DURACIÓN ESTIMADA:

OBJETIVO:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	FIRMA

OBSERVACIONES:

SE REQUIERE MEDIR EFICACIA: | SI | NO

ACTIVIDADES A REALIZAR SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A LA EFICACIA RESULTADO OBTENIDO	RESPONSABLE DE VERIFICARLO	FECHA

ACTIVIDADES A MEJORAR A PARTIR DE RESULTADOS OBTENIDOS | RESPONSABLE

EFICACIA | SI | NO | FECHA | RESPONSABLE

Documento controlado | Copia impresa no controlada

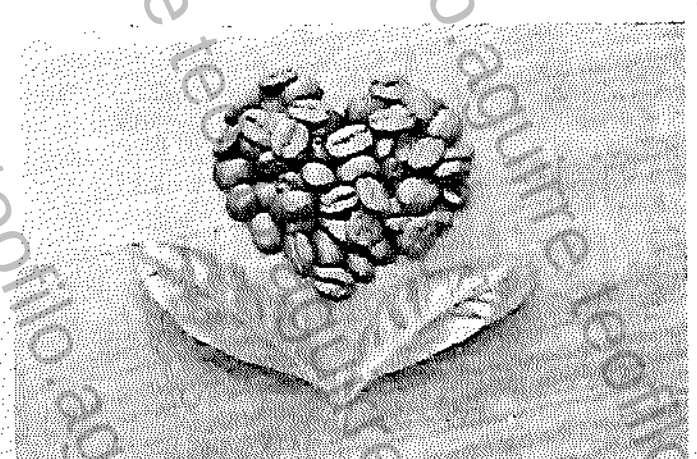




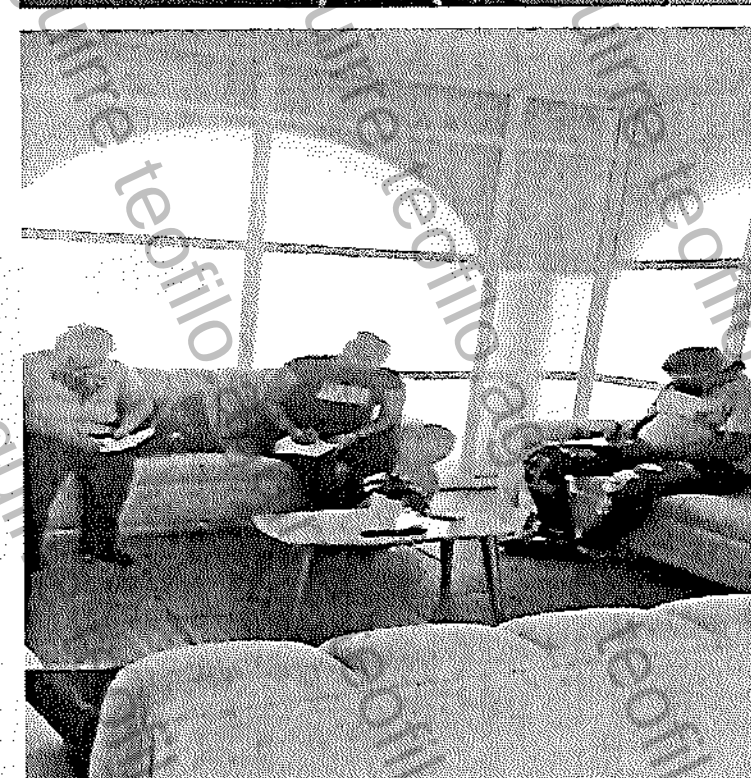
teofilo.aguirre

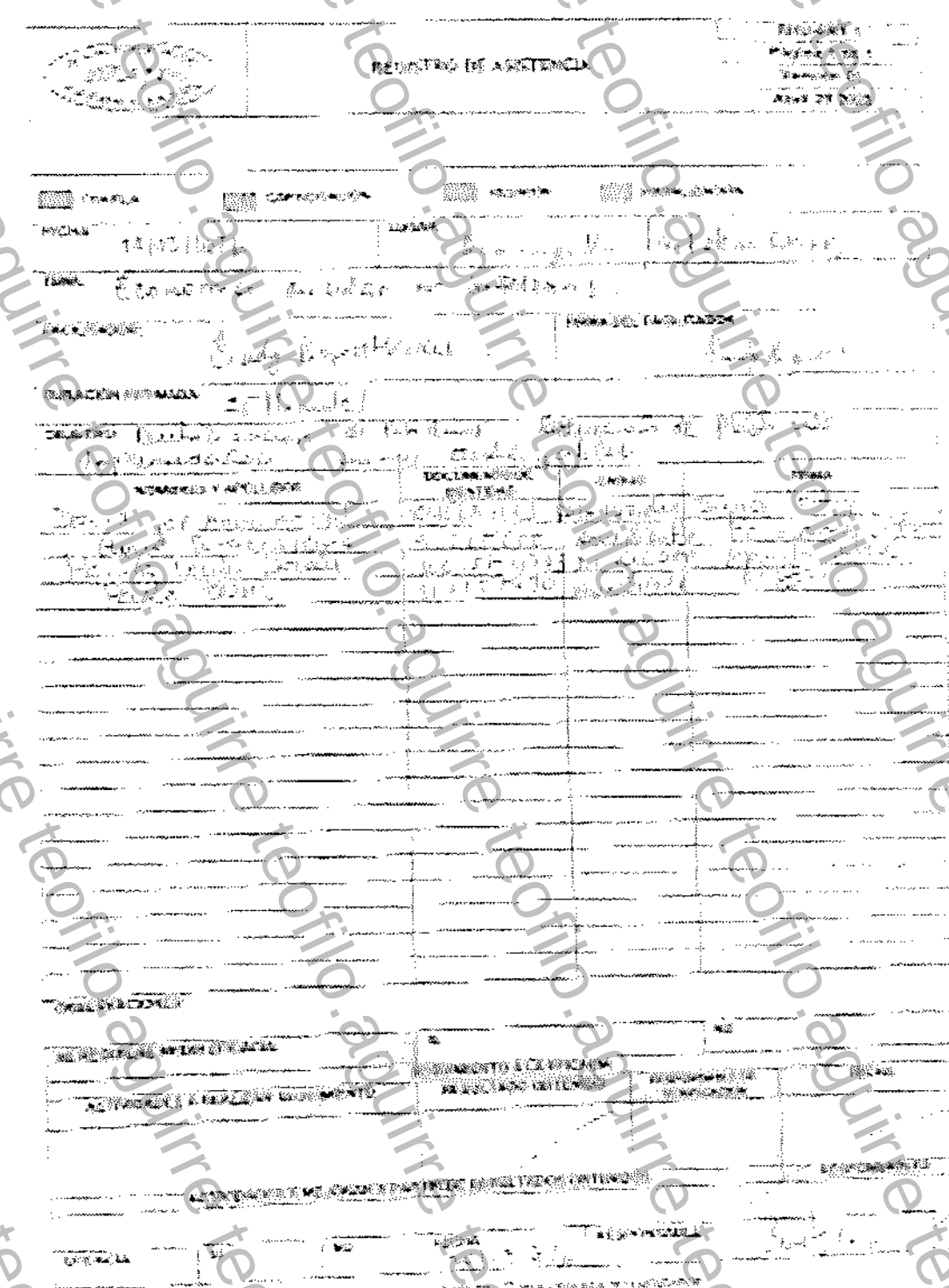
CAPACITACION ECONOMIA CIRCULAR EN CAFETERIAS

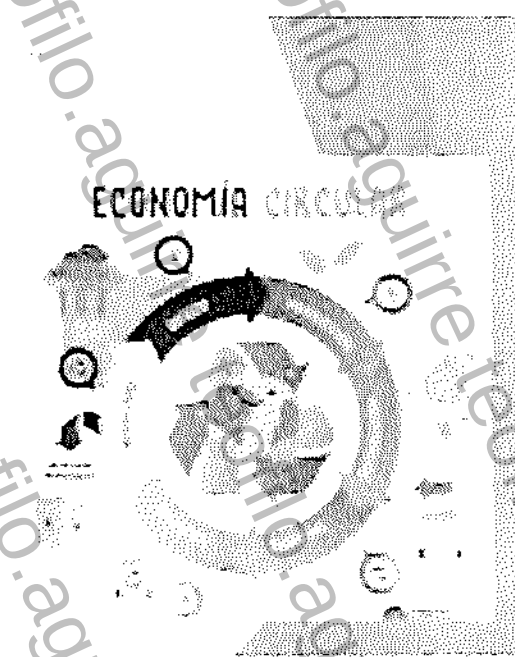


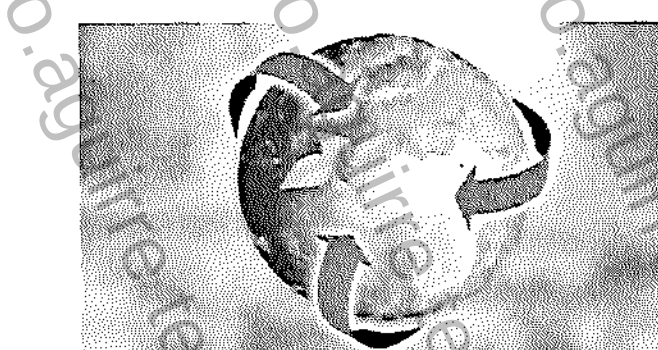







REGISTRO DE ASISTENCIA





PANADERÍA LASDELICIAS

PANADERÍA LASDELICIAS

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

ORDEN Y LIMPIEZAS EN LAS AREA DE TRABAJOS



CONCLUSIONES

La cafetería ESANA en este mes de Marzo 2026, mantiene un desempeño ambiental adecuado, sin embargo, existen oportunidades de mejora enfocadas en la reducción de residuos y optimización del consumo de recursos. Se recomienda continuar fortaleciendo la cultura ambiental y realizar seguimiento periódico a los indicadores.

Realizado por : Joseph castro

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

PANADERIA LAS DELICIAS
LITA DE PRECIOS- AÑO 2026

PRODUCTO	PRECIO		PRODUCTO	PRECIO
ROSCA DE AREQUIPI	2.100		COCA COLO 1,5 L	8.000
PAN JAMON Y QUESO	2.700		COCA COLA 400 ML	3.700
PAN DE BOCADILLO	2.100		POMY MALTA 1 L	5.300
PAN HAWAIANO	2.100		PONY MALTA 1,5 L	7.900
PONQUE 40 grs	1.900		MECATO 42 grs	2.900
AGUA 300 ML	1.000		POMY MALTA MINI	1.800
PONQUE 65 grs	2.400		G. POOL 1 L	6.000
BROWNIE 75 grs	3.200		LECHE CHOCO F. 12 oz	2.700
GRANADILLA	3.200		AGUA 1 L	2.700
PONQUE CASERO	6.300		MR. TEA 600 ML	3.000
PONQUE TRES LECHES	6.800		MR. TEA 1 L	6.100
PAN PANOCHA	1.200		CHOCOLATE CALIENTE	4.100
MANGO	3.200		CHOCOLATE FRIO	4.100
AGUA 600 ML	1.700		AVENA VASO 12 onz	4.000
HOJALDRE DE QUESO	2.100		GOLPE 105 grs	6.800
HAMBURGUESA S.	11.000		BOM BON EC	600
EMP. DE HOJALDRE	2.700		BOM BON	800
HAMBURGUESA DOBLE	16.000		CHOCOLATE 175 grs	5.300
PERRO CALIENTE	5.500		MANI 50 grs	2.000
PERRO SUIZO	10.500		CHOCOCONO 60 grs	4.200
SANDWICH EN PAN	8.400		HELADO ARTESANAL	3.200
CARNE ASADA	23.000		PALETAS DE AGUA	2.700
PAPA RELLENAS	2.700		CONFITES	300
COSTILLA DE CERDO	20.000		GALLETAS CON CREMAS	1.700
SALCHIPAPA S. 300 grs	8.400		G. DE CHOCOLATE 36 grs	1.300
SALVAJADA 700 grs	21.000		GALLETAS PAQUETACO	1.800
PONY MALTA 330 ML	3.200		GALLETAS DE CEREAL	1.300
GASEOSAS 400 ML	3.200		GALLETAS 45 grs	1.300
JUGO DE MARACUYA	4.200		GALLETAS DE SODA	1.000
EMPANADAS RELLENAS	2.700		GALLETAS DE CHOCOLATE 55 grs	2.000
AREPAS (HUEVO, QUESO o DULCE)	2.700		CHOCOLATE 115 grs	5.300
TAMAL TOLIMENSE	8.400		CHOCOTALE 50 grs	2.100
PASTEL DE ARROZ	4.200		AVENA 250 grs	4.600
HAYACAS (CARNE, POLLO o CERDO)	4.200		YOGURT FRUTAS	2.500
AGUA SABORIZADA	3.000		YOGURT FITNESS	3.000
BOCADILLO DE GUAYABA	600		YOGURT CON CERERAL	4.800
L. CHOCOLATADA C. 7 oz	2.100		CARIBAÑOLA	2.700
G. POOL 400 ML	2.100		JUGO DE FRUTAS 200 ML	1.600
DEDITOS	2.100		JUGO DE FRUTAS 1,5 L	5.800
MECATO SUPERIOR 105 grs	6.800		JUGO TETRA PAK 310 ML	2.500
JUGO DE MORA	4.000		JUGO PET	2.700
JUGO DE TOMATE DE ARBOL	4.000		SPRITE 1,5 L	5.500
JUGO DE ZAPOTE	4.000		REFRESCOS EN LATA	3.100
JUGO DE GUANABANA	4.000		JUGO DEL VALLE 1,5L	6.000

2663796692

teofilo.aguirre

JUGO DE LULO	4.000		PAN CHINO	4.100
JUGO DE BABANO	4.000		CROISSANT	3.100
JUGO DE FRESA	4.000		CROISSANT RELLENO	4.100
PATACO TRIFASICO	2.700		PAN PIZZA	4.100
PAN DE QUESO	2.100		TORNILLOS	3.500
MECATO 80 grs	4.800		CAFÉ TINTO	1.100
CAPUCHINO	4.200		CAFÉ CON LECHE	2.000
BUÑELO	2.100		MECATO FAMILIAR	13.500
MENTAS	100		MECATO MIXTO FAMILIAR	13.500
MECATO 63 grs	4.300		MECATO MIXTO	7.500
MECATO PAPAS 36 grs	2.300		AVENA BOLSA 200 ML	2.100

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

Soledad, 23 de marzo 2026

Señor Intendente
SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato No. 47-1-30017-2025
Ciudad

Asunto: Informe de actividades realizadas a la Piscina

En atención al comunicado enviado el día 17 de diciembre donde se le daba inicio al mantenimiento preventivo y correctivo de la Piscina el día 25 de diciembre, en el marco del contrato No. 47-1-30017-2025 cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67.45 M2, CON DESTINACION Y USO PARA CAFETERIA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No. 45-300 soledad – atlántico"**. En su ítem 5, ofrecimiento adicional para la piscina, donde me comprometí a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la piscina durante seis (06) meses sin costo alguno para Escuela de Policía Antonio Nariño.
Desde el día 25 de diciembre se le dio inicio a los trabajos de mantenimiento preventivo a la Piscina, le pongo en conocimiento las actividades que se han realizado a la misma durante el mes de marzo de 2026

1- Se le realiza mantenimiento de 3 a 4 veces por semana con cantidades de 3 a 4 Kilos de CLORO 70 y cada 15 o 20 días se le duplica la cantidad reforzada con un producto que se llama CLORO 91, cada 8 o 10 días se le aplica un producto que se llama CLARIFICANTE y por último se le aplica otro producto que se llama ALGICIDA para prevenir y eliminar la formación de algas en el agua

Este procedimiento se repite semanalmente para mantener el agua de la piscina limpia y libre de algas

2- ILUSTRACION DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL PROCESO







Cordialmente.

REINALDO GOMEZ DIAZ
Representante Legal del Contrato No. 47-1-30017-2025
Regodi1008@hotmail.com
Cel. 3126225402

2663796002

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

CERTIFICADO N°3762

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS S.A.S
NIT: 901809441-7
AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD

Se realizó el servicio de fumigación y desratización en el establecimiento:

CAFETERIA PISCINA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

SE REALIZARON CON TODOS LOS PARAMETROS EXIGIDOS EN EL DECRETO 1843 DE 1991

Para mayor constancia se firma el día 18 de Marzo del 2026

APLICADOR DE PLAGUICIDA

FUMIGACION:
HAWKER

RODENTICIDA
KLERAT

INSECTICIDA
GELFIPRON

Cartagena Urb. La troncal Mz H lote 14 Barranquilla Calle 45 # 4-35 Buenos aires
Tel: 3028276133 - 3137850001

www.apcwrsas@gmail.com

GS-2026-002877-ESANA

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
OFICINA DE SALUD PÚBLICA

RAD:044821

No 0229

CERTIFICADO DE CONCEPTO SANITARIO

Mediante acta de visita de inspección sanitaria realizada por la Oficina de Salud Pública en la fecha: **17/06/2025** se comprobó que el establecimiento denominado: **ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS**, registrado con matrícula mercantil No **0000763527**, ubicado en la siguiente dirección: **Calle 45 No. 4 - 35** cuya actividad verificada sanitariamente fue: **8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**; presentó condiciones sanitarias **FAVORABLES** según lo establecido en la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1843 de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia.

La empresa debe presentar a sus usuarios o clientes para la ejecución de sus operaciones, este Concepto Sanitario y el operario o aplicador de plaguicidas debe exhibir su carnet refrendado mínimo con una de las dos firmas de cualquiera de los dos funcionarios que expiden el presente concepto.

El presente certificado de concepto sanitario tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de inspección y puede ser suspendido, cuando: a) Se incumplan las condiciones sanitarias de ley, b) Se infrinjan las normas legales mediante las cuales se otorgó.

Se expide el presente certificado de forma GRATUITA, a petición y voluntad de la parte interesada en la fecha: **01/07/2025**.

CARMEN LÓPEZ DE URDANETA
Jefe de Oficina de Salud Pública

LUCENA DELGADO SORACA
Referente Programa de Riesgo del Ambiente

Revisó Jurídica:

2663796602

GS-2026-002877-ESANA

ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS S.A.S.
NIT 901809441 -7
CR 13 No 77 A - 75 - Soledad
+57(319)645-0503
analisisdepuntoscriticossas@gmail.com

Remisión
No. 3762

SEÑOR(ES)	REINALDO GOMEZ (CAFETERIA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO)		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
DIRECCIÓN	AV CIRCUNVALR # 45-100		18/03/2026
CIUDAD	Barranquilla		**FECHA DE VENCIMIENTO**
TELÉFONO	3126225402	**CC** 91443996	18/03/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION SF150	$150,000	1	0.00%	$150,000

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION// CAFETERIA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO//BARRANQUILLA//VENDEDOR: LAURA.

Subtotal	$150,000
Total	$150,000

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

2663796682

teofilo.aguirre

GS-2026-002877-ESANA

Registro de servicio

Fecha:
Cliente:
Teléfono:
Dirección:
Hora:

Tipo de Servicio
fumigación
retoque

Seguimiento antes del servicio

Fumigación | Desratización | Desinfección covid

Tipo de control
Correctivo
Preventivo

Vendedor:

Tipo de plaga a tratar:

Hallazgos

Triaje I crítico	Triage II semicrítico	Triage III preventivo

Área infestada	Nidos encontrados

Fecha próximo monitoreo: _____

rastreros		Roedores		Voladores		Método de aplicación			
Cuc. Ameri		Ratón		Mosquitos		Aspersión		Cebo	
Cuc. Aleman		Ratón d techo		Moscas		Nebulización		Pellets	
Hormiga		rata		Murcielago		Gel		Estación	
Comején		Otros		¿Cuál?_____		Pulverización		Tp. goma	

Acciones del Cliente

1. ¿Se realizó inspección en el área infestada y encontraste nidos?
2. ¿Se realizó repaso de fumigación en las áreas infestadas?
3. ¿Hay que realizar sellamiento físico en algún área?
4. ¿Se notifica de las acciones preventivas a realizar por el cliente?
5. ¿Se notifica de las acciones correctivas a realizar por el cliente?

Dosificación producto aplicado

Murder		Hawker 25	
Atonic		Racumin	
Golpe Sc		Ratunet	
Rutto		Tp. Goma	
Gel fipron		Estacion	
Lizard		Rastop	

Recomendaciones

Fecha próximo monitoreo: _____

Productos de extinsores

Multipropósito	Und.	Cap.	Agua Presión Solkaflam	Und.	Cap.	Tipo K	Und.	Cap.
CO2	Und.	Cap.		Und.	Cap.			

Fecha de vencimiento: _____

Califica nuestro servicio

Bueno | Malo | Regular

Firma Operario

Firma Cliente

teofilo.aguirre

teofilo.aguirre

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONA
ESCUELA DE POLICIA ANTOÑIO NARIÑO
AGRUPACION POLICIAL

No. GS-2026- 002860 **/ARACA– AGRUP– 20.1**

Soledad, 26 de marzo de 2026

Señor
REINALDO GÓMEZ DIAZ
Representante Legal
Soledad – Atlántico

Asunto: informando resultados encuesta de percepción servicios de la cafetería

Teniendo en cuenta el contrato N° 47-1-30017-2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 67,45 M2, CON DESTINACIÓN Y USO PARA CAFETERÍA, COMPUESTOS POR LA ZONA ANTERIOR Y CONTINUA A LA PISCINA UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO AVENIDA CIRCUNVALAR No 45-300 SOLEDAD – ATLÁNTICO". me permito informar al señor contratista, que en el marco del seguimiento y control a la prestación del servicio de cafetería ubicada en el área de la piscina de la Escuela de Policía Antonio Nariño, se realizó una encuesta de percepción dirigida a la comunidad académica, con el propósito de evaluar la calidad del servicio brindado, identificar fortalezas y establecer oportunidades de mejora.

La encuesta fue dirigida especialmente a los estudiantes de los cursos 008 y 009, quienes son los principales usuarios del servicio.

1. Resultados generales

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia una percepción ampliamente favorable del servicio, destacándose los siguientes aspectos:

- Atención al usuario: La mayoría de los encuestados califica la atención como *muy buena*, resaltando el buen trato, la amabilidad y la disposición del personal.
- Calidad de los productos: Los productos ofrecidos son valorados como *buenos y muy buenos*, generando confianza y satisfacción entre los usuarios.
- Limpieza e higiene: Este aspecto presenta uno de los niveles más altos de satisfacción, siendo calificado mayoritariamente como *excelente*.
- Satisfacción general: Predomina un alto nivel de satisfacción con el servicio, con un porcentaje significativo de usuarios que se manifiestan *satisfechos y muy satisfechos.*

2663796602

Asimismo, se evidencian múltiples comentarios de reconocimiento y felicitación hacia el personal de la cafetería por el compromiso y la calidad en la atención.

2.Oportunidades de mejora identificadas

Si bien los resultados son positivos, la encuesta permitió identificar algunas oportunidades de mejora, expresadas de manera reiterada por los usuarios:

- **Ampliación de la variedad de productos**, especialmente frutas frescas, jugos naturales, opciones saludables e integrales.
- **Optimización del tiempo de atención**, principalmente en los horarios de receso, donde algunos usuarios manifiestan demoras por la alta afluencia.
- **Evaluación de precios** en determinados productos, ya que una parte de los usuarios los percibe como elevados.
- **Refuerzo de personal y organización en horas pico**, con el fin de agilizar la atención y mejorar la experiencia del servicio.

3.Conclusión

Los resultados de la encuesta reflejan un **servicio bien valorado por la comunidad académica**, con fortalezas claras en la atención, la calidad de los productos y las condiciones de higiene. Las oportunidades de mejora identificadas corresponden a ajustes puntuales que, de ser implementados, permitirán fortalecer aún más la percepción positiva del servicio y mantener altos estándares de satisfacción.

Agradecemos el compromiso demostrado en la operación del servicio y reiteramos la importancia de continuar trabajando de manera articulada en beneficio de la comunidad educativa.

Atentamente,

Intendente Jefe SHIRLEY MARIA ROJAS PALOMO
Supervisora de contrato N° 47-1-30017-2025

Anexo: si

Av. Circunvalar No. 45 – 300
3809161 - 3809150
esana.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2663796002

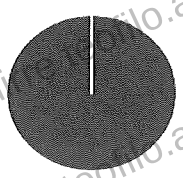
6 SS 2026-0028786 ESANA Esana.

Encuesta de percepción del servicio cafetería piscina escuela de policía Antonio Nariño

367 Respuestas 01:29 Tiempo medio para finalizar Activo Estado

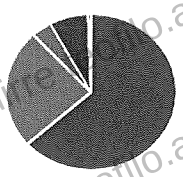
1. ¿ Usted pertenece a cual grupo de la comunidad académica?

Estudiante	366
Docente	0
Personal administrativo	0
Otro	0



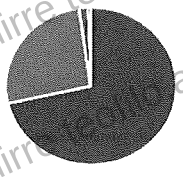
2. ¿Con que frecuencia utiliza la cafetería ?

Todo los días	232
Varias veces por semana	91
Una vez por semana	14
Ocasionalmente	27
Casi nunca	2



3. ¿ Como califica la atención brindada por el personal de la cafetería?

Muy buena	261
Buena	96
Regular	6
Mala	0
Muy mala	2



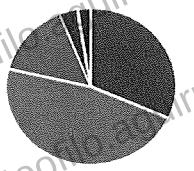
4. ¿ el tiempo de atención en la cafetería es adecuado?

Siempre	171
Casi siempre	106
A veces	78
Casi nunca	10
nunca	1



5. ¿ Como considera la variedad de productos ofrecidos?

Muy amplia	116
Adecuada	172
Regular	56
Poca	13
Muy poca	9



teofilo.aguirre teofilo.aguirre teofilo.aguirre

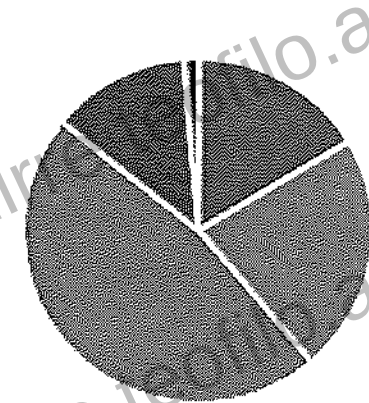
6. ¿ Como califica la calidad de los productos de la cafetería?

Muy buena	182
Buena	158
Regular	24
Mala	2
Muy buena	182



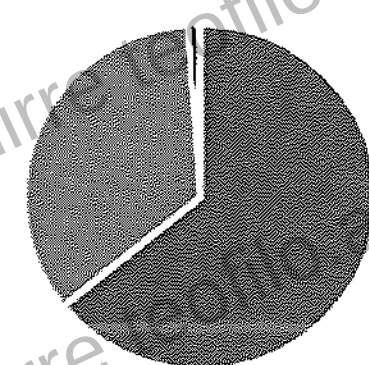
7. ¿ Como considera los precios de los productos ofrecidos?

Muy económicos	60
Económicos	82
Adecuados	172
Costosos	47
Muy costosos	5



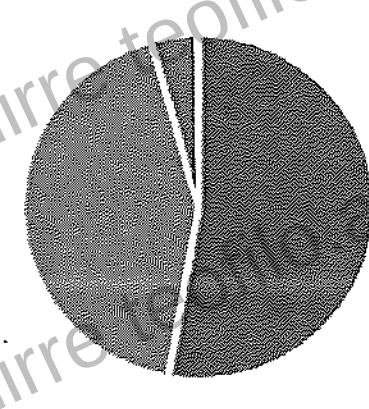
8. ¿ Como califica la limpieza e higiene de la cafetería?

Excelente	234
Buena	127
Regular	3
Mala	1



9. Cual es su nivel de satisfacción general con el servicio de la cafeteria?

Muy satisfecho	193
Satisfecho	157
Mediantemente satisfecho	15
Insatisfecho	1



10. ¿ Tiene alguna sugerencia, recomendación o felicitación para mejorar el servicio de la cafetería?

266
Respuestas

Respuestas más recientes

"NA"

"Más productos por favor "

teofilo.aguirre